

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo a continuación de Verbal Sumario
Demandante	Nicolás Reinel Picón Barrera
Demandado	Cesar Floirán Muñoz Tamayo y otras
Radicado	05001 40 03 028 2022 01055 00
Providencia	Requiere

Allega la parte actora el envío de notificación por aviso remitido a los demandados CÉSAR FLOIRAN MUÑOZ TAMAYO y ANA MARÍA GALLO SALAZAR con fecha del 29 de marzo de 2023 (Doc. 14 Cuad. Ppal.). Las anteriores notificaciones fueron realizadas en debida forma y serán tenidas en cuenta **desde el 31 de marzo de 2023.**

No obstante, aún está pendiente la notificación de la demandad ESTELLA CORREA GUTIERREZ, por lo que se requiere a la parte actora para que proceda con ello en el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.,

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90be6f79b8769c7c0554878dc33ae39d78565dddead0f4bcf848d9dd67590bfc3

Documento generado en 14/08/2023 08:00:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>